



**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **once horas del día once de diciembre de dos mil dieciocho**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Rector de la Institución y Presidente del Comité; M. en Der. Const. J. Jesús González Hernández, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdalena Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y de la Lic. Sandra Verónica Velasco Hernández, Jefa del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno, Tesorero de la ACIUAA, y la T.A. Bertha Orozco López, Tercer Vocal de la ACIUAA. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del TEC. ELECT. EULOGIO DE SANTIAGO LOERA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 12 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la DRA. EN ED. ALMA ELENA FIGUEROA RUVALCABA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN OBRAS H. JUAN ANTONIO FUENTES LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 4 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN FIN. ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la M. EN ENFERM. LETICIA ROCÍO HERRERA CISNEROS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN FOTOGRAF. HÉCTOR GUSTAVO PÉREZ GUERRERO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C",



dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **ING. ARQ. EMMA LILIA ROMERO SÁNCHEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 11 horas, adscrito a los Departamentos de Representación y Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **ESP. EN PED. HÉCTOR VALENZUELA PAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 10 horas, y semestres alternos Agosto-Diciembre 5 horas, adscrito al Departamento de Ginecología – Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **M. EN ING. TRANS. ERNESTO GERARDO VÁZQUEZ ACOSTA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 4 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva** del **M. EN C. SOC. ERNESTO JAVIER MARTÍNEZ ARENAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades.

XI. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **TEC. ELECT. EULOGIO DE SANTIAGO LOERA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 12 horas, adscrito al Departamento de Actividades Artísticas y Culturales del Centro de Educación Media. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **DRA. EN ED. ALMA ELENA FIGUEROA RUVALCABA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha



trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN OBRAS H. JUAN ANTONIO FUENTES LÓPEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 4 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN FIN. ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 5 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la M. EN ENFERM. LETICIA ROCÍO HERRERA CISNEROS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 21 horas, adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora



se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN FOTOGR. HÉCTOR GUSTAVO PÉREZ GUERRERO**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Comunicación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación de la ING. ARQ. EMMA LILIA ROMERO SÁNCHEZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 11 horas, adscrito a los Departamentos de Representación y Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del ESP. EN PED. HÉCTOR VALENZUELA PAZ**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", dedicación Asignatura 10 horas, y semestres alternos Agosto-Diciembre 5 horas, adscrito al Departamento de



Ginecología – Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación del M. EN ING. TRANS. ERNESTO GERARDO VÁZQUEZ ACOSTA**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", Asignatura 4 horas, adscrito al Departamento de Geotecnia e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Invalidez Definitiva del M. EN C. SOC. ERNESTO JAVIER MARTÍNEZ ARENAS**, Profesor Investigador Numerario, Titular "C", Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Filosofía del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



XI. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas con treinta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

  
**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.**  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.

  
**DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.

  
**M. EN DER. CONST. J. JESÚS GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

  
**DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL  
MAGDALENO.**  
TESORERO DE LA ACIUAA.

  
**M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.**  
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.

  
**T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ**  
TERCER VOCAL DE LA ACIUAA.

  
**LIC. SANDRA VERÓNICA VELASCO  
HERNÁNDEZ.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

  
**M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

